

EL TELEGRAFO 25-MARZO-2010

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (21335)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (21336)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (21239)

A: EDISON JAVIER ANDRADE OBANDO. JUZGADO DECIMO OCTAVO CIVIL DE YAGUACHI. Juicio No: 124-2010- Divorcio (VS). Actora: KAREN WENDY CHAVEZ PLAZA. Demandada: EDISON JAVIER ANDRADE OBANDO. Jueza encargada: Abg. GINA SALAZAR. EXTRACTO: Mediante providencia de marzo 12 de 2010, las 10h45. La señora Jueza Encargada ha aceptado al trámite la presente demanda en la Via verbal sumario. Con la misma y este auto se ordena citar al demandado Edison Javier Andrade Obando, a fin de que de creerlo necesario comparezca a juicio a hacer valer sus derechos si los tuviere, por afirmar con juramento que al actor le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia del demandado Edison Javier Andrade Obando, se dispone se le cite de acuerdo al Art. 82 del C.P.C y Art. 119 del Código Civil, en uno de los diarios amplia circulación de la ciudad de Guayaquil: Universo, El Telégrafo o Expreso, mediando por lo menos ocho días entre una publicación y la otra. Por así solicitarlo el actor, se ordena que esta publicación se haga también en uno de los diarios de amplia circulación del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, debiendo mediar por lo menos ocho días una publicación de la otra.- Lo que comunico a Ud. a fin de que comparezca a juicio hasta dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última de estas publicaciones, so pena de ser tenida como rebelde.- Yaguachi, marzo 18 de 2010. f) Ab. Elis Araujo.- Secretaria Mzo. 25; Ab. 8-21 (21276)

0000015 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES WELTEL S.A. La compañía TELECOMUNICACIONES WELTEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.001138 de 23 de Marzo de 2010. 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA. 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00. Capital Autorizado US\$ 1.600,00. 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROFESIONALES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION, MANEJO, SUPERVISION O AUDITORIA DE APARATOS, EQUIPOS, BASES CELULARES, ENLACES MICROONDAS, CENTRALES TELEFONICAS, EQUIPOS Y PRODUCTOS DE FIBRA OPTICA, DE TECNOLOGIA Y CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS DE TELECOMUNICACIONES Y AFINES Quito, 23 de Marzo de 2010 Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (21337)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA. La compañía INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 10.001072 de 18 de Marzo de 2010. 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA. 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES Y ASESORAMIENTO JURIDICO EN TODAS LAS AREAS DE DERECHO... Quito, 18 de Marzo de 2010. Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, (21346)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GLOBALFINISHING ECUADOR S.A.. La compañía GLOBALFINISHING ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001160 de 24 de Marzo de 2010. 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA. 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 10.000,00 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PROSPECCION, EXPLORACION, EXPLOTACION, BENEFICIO, REFINACION, FUNDICION Y COMERCIALIZACION DE SUSTANCIAS MINERALES... Quito, 24 de Marzo de 2010 Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (21356)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LUTROL S.A. Se comunica al público que LUTROL S.A., aumentó su capital suscrito en USD \$112.171,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 25 de Agosto de 2009; y por escritura pública modificatoria y aclaratoria de dichos actos societarios de 13 de Noviembre de 2009 conferida ante el mismo Notario. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.PTE.Q.10.000814 de 3 de marzo de 2010. En virtud de la presente escritura...

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DE LO CIVIL DE FRANCISCO DE ORELLANA EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL: SRA. TERESA DEL NIÑO JESUS GUTIERREZ ROMERO ACTOR: SEÑOR VICTOR ALONSO GUERRERO VIANCO DOMICILIO DEL ACTOR, Callejón No. 21 de la calle Ab. Dra. Pádra Herrera CUANTIA indeterminada JUEZ: Ab. Tito Silva Calderón

REPUBLICA DEL ECUADOR CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS JUZGADO DECIMO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS EXTRACTO DE CITACION A: MERCY IRIS RIVERA PACHAY.

AVISO DE ACREEDORES DE LA COMPAÑIA SWINTEC DEL ECUADOR S.A. "En Liquidación" A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 393 de la Ley de Compañías, se comunica